

Expediente: **3580/19**
Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- C/ LA PICOTA DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**
Tipo Actuación: **DECRETO**
Fecha Depósito: **20/09/2025 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
27244093952 - PROVINCIA DE TUCUMAN D.G.R., -ACTOR
90000000000 - LA PICOTA DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.R.L., -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 3580/19



H108012856112

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN -D.G.R.- c/ LA PICOTA DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.R.L. s/ EJECUCION FISCAL. Expte. N° 3580/19 Juzgado de Cobros y Apremios 1

San Miguel de Tucumán. Atento a lo peticionado y constancias en autos, procédase al levantamiento de la medida de inhibición general de bienе dispuesta en contra de la firma demandada LA PICOTA DEMOLICIONES Y CONSTRUCCIONES S.R.L., CUIT 30708182989 en proveído de fecha 22/04/2024. A sus efectos, líbrese oficio al Registro Inmobiliario y al Registro Automotor, para que tomen razón de lo aquí dispuesto. Facúltase al apoderado de la parte actora a suscribir los correspondientes formularios, adjuntandose el arancel conforme lo solicitado.-TMV-3580/19

Actuación firmada en fecha 19/09/2025

Certificado digital:
CN=ANTUN Ana Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27127961552

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.